

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

V I S T O:

El Expediente N° 75.711/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obra Nota interpuesta por el Lic. Ariel SAN ROMAN, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre del 1º al 2º para el ciclo académico 2020 de la asignatura "Psicopatología I" de la carrera Tecnicatura en Acompañante Terapéutico, del ciclo académico 2020;

QUE mediante Notas Nros. 085/20 y 030/20, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando el cambio del primer al segundo cuatrimestre de la asignatura "Psicopatología I" de la carrera Tecnicatura en Acompañante Terapéutico, del ciclo académico 2020;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra a fs. 7 Despacho N° 11/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

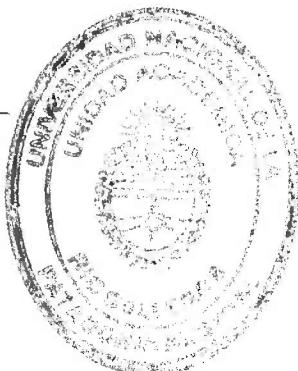
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, el cambio del 1º al 2º cuatrimestre de la asignatura "Psicopatología I" de la carrera Tecnicatura en Acompañante Terapéutico, del ciclo académico 2020.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG